

NUMERO: DOCE

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D. Tomás Gutiérrez Plaza (PRC)

D^a. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D^a. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común – REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y seis minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Dicha sesión extraordinaria se motiva por la urgencia en la aprobación de los asuntos a tratar, y por dar cumplimiento a una Moción del Grupo Municipal Popular aprobada en la anterior sesión plenaria celebrada.

Se especifica en los asuntos relacionados con Ordenanzas Fiscales la procedencia de la propuesta.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

UNO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.- Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. García Álvarez, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): El Sr. Interventor explicó que se trata de un reconocimiento de facturas del año 2015 que

quedaron pendientes porque no se sabía quién había firmado los albaranes, y, por lo tanto, estaban pendientes del Visto Bueno; una vez aclaradas las firmas, tanto el responsable de compras como el Sr. Alcalde han firmado dichas facturas; son 6 facturas de Ferrería Los Pedros, de importes muy pequeños, siendo la suma total de 463,18 euros.= Detalla seguidamente el resumen del Reconocimiento Extrajudicial (que coincide con el acuerdo adoptado).= Se dictaminó favorablemente en Comisión, y se trae a Pleno para su aprobación.

Previo permiso de la Presidencia, la Sra. Mantilla Rozas recuerda que el PP pide que a partir de ahora se exija a los proveedores que recojan el DNI y el nombre de las personas que firmen los albaranes.

Finalmente, se procede a la votación.

Vista la Propuesta de Alcaldía.

Visto el Informe favorable de Intervención.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad, Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2016, por importe de 463,18 euros, a favor de los acreedores que figuran en la relación adjunta, por servicios realizados en ejercicios anteriores al año 2016, y que dicho gasto se contabilice en la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto de 2016, según la naturaleza del gasto.

PARTIDA	IMPORTE
338.226,99	378,66 €
1532.221,99	84,52 €
TOTAL.....	463,18 €

DOS.- PROPOSTA DEL GRUPO POPULAR PARA INTRODUCIR DE FORMA GENERAL LAS EXENCIONES DE TASAS A FAMILIAS CUYOS MIEMBROS (TODOS) ESTÉN EN PARO SIEMPRE QUE ASÍ QUEDE DEMOSTRADO.

- El Sr. Alcalde explica que, por consenso manifestado en la Junta de Portavoces, se va a desarrollar en este punto (primero sobre las Ordenanzas Fiscales), con carácter previo a votar el mismo y tratar los sucesivos, una valoración y las propuestas globales de los diferentes Grupos.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): Vuelven otra vez con el debate de empadronados o no empadronados.= Hoy nuevamente oirán en este Pleno que quitar la discriminación en las tasas perjudica a los empadronados y que el motivo de implantar esa discriminación fue evitar el fraude de los empadronamientos.= Pues bien, *¿se ha conseguido el objetivo?*, *¿se ha conseguido que los empadronados en otros municipios pero que residen en Reinosa se empadronen aquí?* La respuesta es **NO**; la realidad es que nadie se empadrona en un municipio porque le cobren menos en las piscinas, ni en el teatro.= Otro de sus argumentos en defensa de la discriminación es que algunos de los servicios de Reinosa, como las piscinas, teatro, campo de fútbol, etc., son deficitarios; *¿ha conseguido la discriminación en las tasas hacerlos menos deficitarios?* Nuevamente la respuesta es **NO**; es más, los hace aún más deficitarios, pues provoca un descenso en el número de usuarios no empadronados, haciendo que el mantenimiento de dichos servicios sea aún más elevado; repiten el dato: desde que se empezó a aplicar la medida de la discriminación, en las piscinas se han dejado de recaudar 40.000 euros anuales.= *¿Se pueden aplicar otras medidas para evitar el fraude por empadronamiento?* La respuesta es **SÍ**, y en ellas deberían centrarse, en vez de empeñarse en mantener esta que es ilegal, ineficaz y a la postre supone mayor coste para las arcas municipales.= También se les acusará aquí de

defender a los no empadronados; una teoría absurda, porque, como bien sabemos todos, a ellos, igual que al resto, les votan las personas empadronadas en Reinosa, y, por lo tanto, su objetivo es que dispongan de los mejores y mayores servicios que se puedan ofrecer con los impuestos que pagan.= Así que preguntan a la Corporación Municipal y resto de Grupos Políticos: **¿por qué se empeñan en mantener esta medida?** Quizás sea porque llevan casi diez años defendiéndola y haciendo creer a la ciudadanía que con eso se hacía algo; llevan todos esos años acusando **a las personas no empadronadas** (algunas de las cuales tienen negocios en Reinosa y pagan sus correspondientes tasas) de ser insolidarias, fomentando animadversión y malas relaciones entre vecinos de la misma comarca, algunos de los cuales, hartos del maltrato, han dejado de utilizar esos servicios, y de seguir insistiendo acabarán por dejar de consumir en nuestra ciudad.= ¿Cómo nos sentiríamos nosotros si se nos tratara igual en los municipios vecinos, o en cualquier otro lugar? Recordemos que Reinosa es cabecera de comarca, y por ello tiene la suerte y el privilegio de tener los servicios concentrados, y que se beneficia también de la actividad económica que genera esa centralización de servicios, servicios que en gran medida han sido financiados por el Gobierno de Cantabria.= La discriminación en las tasas de Reinosa afecta a casi la mitad de las 45 que tenemos, y no se trata de una bonificación para empadronados, NO; es una tasa distinta para empadronados y no empadronados, y esto es contrario a la Ley y contrario a la Constitución.= Ella no sabe los demás Concejales, pero ella, el día que prometió el cargo, prometió respetar la Constitución, y eso piensa hacer; **aceptar la discriminación de las tasas conociendo su ilegalidad es un delito.**= También les han dicho que persigan esta discriminación en otros ayuntamientos, parece que exigiendo una prueba irrefutable de que los intereses que defienden son los de Reinosa; pues bien, como todos saben, Reinosa En Común es una agrupación independiente, cuyo ámbito de actuación es municipal, precisamente en Reinosa; quizás podrían otros Concejales, que pertenecen a partidos políticos de más amplio ámbito, aplicarse la recomendación y hablar con sus compañeros en otros ayuntamientos sobre este asunto.= Por otra parte, no se pueden comparar las escasas discriminaciones que hay en los ayuntamientos vecinos, que además se hicieron como consecuencia de tomar la medida aquí, aunque son, en cualquier caso, igualmente reprobables.= A pesar de lo cual, ellos ya han establecido conversaciones con el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, cuyo Alcalde les ha asegurado que, en cuanto Reinosa quite la discriminación en sus tasas, Enmedio procederá de la misma forma.= No obstante, están de acuerdo en que es necesario tomar medidas para luchar contra malas prácticas en los empadronamientos, pero estas medidas tienen que penalizar y disuadir a los infractores, no castigar indiscriminadamente también a nuestros vecinos, visitantes, reinosanos que forzosamente residen fuera o personas que desempeñan su trabajo aquí aunque no residan, a quienes deberíamos abrir las puertas en vez de discriminar.= Pero dichas medidas tienen que ser legales, proporcionadas y selectivas, además de eficientes; **circunstancias que no concurren en ningún caso con la discriminación.**= El Padrón es fundamental para la dotación de servicios e infraestructuras y financiación del Ayuntamiento; por ello Reinosa En Común entiende que no puede haber resignación, ni impunidad con prácticas insolidarias de aquellas personas que residiendo habitualmente en Reinosa están censadas en otros ayuntamientos, y saben que son muchas; su alternativa es introducir modificaciones en las tasas del abastecimiento del agua para que las tarifas se eleven progresivamente en función del incremento del consumo por persona, progresión que ya existe por abonado pero indistintamente del número de personas que existen en el hogar; la novedad que proponen es cruzar datos con el Padrón Municipal de forma que, por ejemplo, si no hay nadie empadronado y, en realidad, viven una o más personas, se producirán unos consumos desproporcionados que penalizarán sustancialmente a los residentes en esta situación (una propuesta que, aunque fue votada en contra por el PRC y el PSOE, ya se está llevando a cabo).= Además, también han hecho otra propuesta en Comisión

Informativa: cruzar datos con Hacienda para luchar contra el fraude en el Padrón, medida en la que seguirán trabajando.= Por último, señalar que desde la primera Comisión Informativa este Grupo se ha ofrecido a buscar alguna fórmula dentro de la legalidad, para cambiar la situación actual, a pesar de lo cual nadie ha querido escuchar.= Respecto a las propuestas que presenta el PP: los impuestos y tasas son una herramienta, no son altos ni bajos, sino que depende de lo que se haga con ellos (GESTIÓN); en Reinosa hay mil cosas por hacer que necesitan dinero, pero también un despilfarro injustificable; está claro que si se mejora la gestión se podrán bajar impuestos, pero hoy por hoy lo ven muy difícil; no se puede poner en peligro el equilibrio.= El tipo impositivo del IBI, del 0,61%, está dentro de la media para poblaciones del tamaño de Reinosa; creen que para proceder a una rebaja hay que tener en cuenta el resto de ingresos municipales, y, de esta forma, si (por ejemplo) aumenta el ingreso por IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) o cualquier otro concepto, podría reducirse, de forma que se compensa una rebaja impositiva con otra fuente de ingresos.= Cualquier bonificación debería realizarse SOLO en función de la situación socioeconómica, o para incentivar buenas prácticas (ahorro energético).

El Sr. Corral Gutiérrez manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Unas consideraciones previas, antes de entrar a ver las propuestas sobre las Ordenanzas, una a una:= -Destacar que el tema es importante, porque hoy deciden casi el 70 % de los ingresos del Presupuesto Municipal para 2017.= -El criterio del Grupo Municipal Socialista, como ya anunció el pasado Pleno, es no hacer grandes modificaciones en la presión fiscal municipal: no subir los impuestos y tasas, salvo que sea sumamente necesario, ni tampoco bajarlos y dejar los servicios mal financiados; en este sentido, quieren ser consecuentes con la legislatura pasada, donde, salvo el IBI, que tenía un proceso previo que respetan, las demás quedaron congeladas o subieron con el IPC interanual.= -Quien quiere unos servicios de calidad, tiene que pagarlos; Reinosa tiene mejores servicios que el resto de la comarca y los paga, y también es lógico, porque somos el Ayuntamiento más rico en renta per cápita; podemos decir que en Reinosa hay un nivel de calidad de los servicios bastante elevado, y eso lo están pagando los ciudadanos de Reinosa.= -Se deben preguntar si, dada la situación actual del Ayuntamiento de Reinosa, es necesario subir la presión fiscal; los socialistas creen que no, y, si hubiera necesidades importantes de inversión, podríamos ir a crédito (porque nuestro endeudamiento es bajo).= -Hay que ser honestos: conoce ayuntamientos (y alguno de nuestra comarca) que tienen unos servicios deficitarios y unas necesidades de inversión importantes, porque tienen los servicios básicos sin cubrir bien, pero no piden créditos (y lo tienen a gala); eso sí, basan su gestión en pedir y pedir a la Administración Regional, que ésta sí tiene una situación económica mucho más complicada, y ellos con superávit.= -Esto que dice es una realidad; hoy están decidiendo los ingresos, y, si quieren hacer cosas, hay que tener unos ingresos acordes con lo que quieren hacer, y lo demás es demagogia.= Para la gente que les está escuchando, y para los nuevos de la Corporación, cree que conviene recordar una clara diferencia entre impuestos y tasas:=-Los impuestos que pueden modificar son apenas 6 ó 7, y los pueden destinar a lo que quieran en el Presupuesto (a pagar al personal, a pagar la luz o el gas, etc.; a lo que quieran).=-La gente llama impuestos a todo lo que paga, pero las tasas son otra cosa; no son impuestos, sino que lo que se cobra tiene que ir destinado a pagar el servicio concreto para el que se cobra; tenemos como 40 Ordenanzas, y legalmente no podemos cobrar más que lo que nos cuesta ese servicio (ejemplo: lo que pagamos a AQUALIA no es un impuesto, sino una tasa destinada a pagar el agua y el alcantarillado); lo que paga la gente es -o debería ser- lo que nos cuestan esos servicios básicos.= Expuesto esto y el criterio del Grupo Municipal Socialista, pasa a concretar su postura en cada propuesta que vemos hoy:= -En los IMPUESTOS, creen que pueden congelarlos para el próximo año, dada la situación económica del Ayuntamiento, pero tampoco piensan que se deban bajar; es conveniente que todos sepamos que el IBI -la Contribución-, que suele tener tantas propuestas de bajada, supone casi el 30 % del Presupuesto, y que, según el

Técnico Municipal competente, si bajamos dos centésimas el tipo, supone una reducción de ingresos para el Ayuntamiento de 90.000 euros; si hubiera una razón importante, podrían estudiarlo; ellos creen que ahora se puede congelar unos años, pero no ven necesario bajarlo.= -En cuanto a las TASAS, aquí su criterio es que los servicios municipales deben estar bien financiados; no debemos cobrar más que lo que cuestan, pero tampoco menos, pues sería injusto que se financiaran con los impuestos; sólo son partidarios de hacer alguna diferencia en función de aquellas familias que tienen dificultades para pagar los servicios básicos, pero tanto la legislación aplicable como las Ordenanzas que tenemos ya recogen de años atrás un tratamiento especial para estos casos; también para otras tasas, y se recogen ya en las Ordenanzas reducciones y exenciones para familias numerosas, parados, minusválidos, etc.= Éstos son sus criterios para las Ordenanzas; por eso no han presentado propuestas de modificación, porque están de acuerdo en general como están tanto las tasas como los impuestos; en función de estos criterios, votarán a favor, en contra o se abstendrán en las propuestas que vemos hoy:= -Sí apoyarán la propuesta de AQUALIA por coherencia; hace un año que les adjudicamos el servicio con unas condiciones concretas y no deben ahora votar otra cosa; tendrían que pagarlo los demás; las propuestas que hacen hoy los Grupos sobre el agua deberían esperar a la nueva Ordenanza; sí cree que, cuando nos la presente el concesionario, habrá que estar atentos a corregir desviaciones; parece que la gente se queja de que se ha subido el recibo de AQUALIA, e igual hay que introducir en la Ordenanza alguna corrección.= -Sobre la exposición de la Portavoz de REC, no apoyarán lo del trato igual para los no empadronados; quiere dejar clara la postura del Grupo Municipal Socialista una vez más:= .No les molesta que los ciudadanos de los ayuntamientos de la comarca de Campoo utilicen nuestros servicios; Reinosa es lo que es y está donde está, entre otras cosas, como centro de servicios de la comarca; otros recursos nos dejan.= .Pero sí les molesta la insolidaridad y el fraude; no es justo que, para tener el nivel de servicios que tenemos, los ciudadanos que cumplen tengan que pagar lo que no pagan quienes hacen fraude porque, viviendo aquí, se empadronan en otros municipios y pagan allí.= .Dijo en la Comisión que, si los demás ayuntamientos hicieran lo mismo, todavía; pero hacen todos como nosotros, y está hablando de servicios municipales; no confundirlos con los que dependen de otras Administraciones y que no tienen criterio municipal (por ejemplo, la escolarización educativa o la Sanidad, que son competencia del Gobierno de Cantabria).= -Mientras no se den esas circunstancias, el Grupo Municipal Socialista no va a apoyar ninguna propuesta que beneficie a los no empadronados; ellos están aquí para administrar los dineros de los reinosanos, de los que pagan aquí, y deben defender sus intereses, no a los que defraudan.= **EN DEFINITIVA:** -El Grupo Municipal Socialista no es partidario de subir la presión fiscal, pero tampoco de bajarla, salvo que la situación lo haga recomendable -por ejemplo, en los Servicios Sociales-; prefieren mejorar la calidad de algunos servicios.= -Al no formar parte del Equipo de Gobierno, para ellos sería muy fácil no enfrentarse con nadie y apoyar todas las propuestas de la Oposición; si apoyan bajar los impuestos, la gente estaría contenta, pero no dejaría de ser un populismo y ellos no son populistas; prefieren ser responsables y coherentes.= - Aunque no ven mal alguna de las propuestas, coincidentes con los criterios que acaba de exponer; es decir, siempre que no afecten al equilibrio financiero y no se resienta la calidad del servicio; están abiertos, por lo tanto, y ése debe ser el sentido del Pleno (que Parlamento viene de hablar, de convencer), a que les convenzan las Portavoces del PP y de REC.= Escucharán atentamente, por lo tanto.

La Sra. Mantilla Rozas, quien previamente recuerda que el Sr. Corral también forma parte de la Oposición (comenta que parece, escuchándole, que no es así), manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Estamos teniendo este Pleno Extraordinario fruto de la Moción aprobada por toda la Oposición, instando al Equipo de Gobierno a que permitiera realizar su labor y no la limitara o coartara prorrogando sin más las Ordenanzas Fiscales para el próximo año; el Equipo de Gobierno ha huido del debate de

empadronados y no empadronados (matiza que esto es una percepción suya) y no se han molestado en buscar la negociación con el resto de Grupos Municipales para que salieran adelante unas Ordenanzas Fiscales (esperan que no hagan lo mismo con el Presupuesto).= El tema es muy importante, están aprobando qué impuestos y tasas van a tener que pagar los vecinos para mantener el funcionamiento de este Ayuntamiento (su personal, servicios, etc.), y es el paso inicial para embarcarse en la elaboración de unos Presupuestos.= Los Grupos Políticos, en su labor, en el gobierno o en la oposición, suelen pecar de demagogos y partidistas, y así, cuando se gobierna, se busca incrementar impuestos para disponer de más ingresos, y estando en la oposición cambian los turnos; pues el PP en Reinosa, seguro, habrá podido pecar de cierto partidismo, pero en el tema de impuestos y tasas pueden asegurarles que la **coherencia** sigue primando en este Grupo, y se explican:= PUNTO NEGRO, MARÍA La obligación de pagar impuestos y tasas (unos por ley, otros para beneficiarse de un servicio) debe realizarse de la forma más justa y racionalizada, y su Grupo apuesta porque la política fiscal municipal debe dejar más recursos en manos de los ciudadanos («eso es hacer política social»), y repercutirá en la actividad económica y en el empleo.= PUNTO NEGRO, MARÍA La crisis, por supuesto, ha obligado a tener que tomar decisiones que, no gustando, se tenían que asumir, pero hoy hablan de impuestos para el año 2017 y, aun existiendo familias necesitadas, más de las que creemos, en general, estamos en mejor situación como así lo acreditan datos, y **lo lógico sería restituir la subida sufrida durante los últimos años, y lograr un reparto más equitativo en la carga impositiva, con una bajada generalizada de los impuestos**; ésa fue su primera propuesta, y fue desestimada.= PUNTO NEGRO, MARÍA Vuelven a escuchar hoy la propuesta del Equipo de Gobierno de congelar impuestos; también la oyeron años anteriores, y los vecinos volvían a pagar más que el año anterior en sus recibos de contribución; los datos nos demuestran que el Ayuntamiento iba recaudando más cada año, pues la recaudación en impuestos directos ha pasado «de poco más de 2.300.000 a 4 millones de euros» desde que el Sr. Barrio ocupa la Alcaldía.= PUNTO NEGRO, MARÍA Su Grupo sigue apostando porque hay que reducir impuestos, y, sólo en el caso de tener que incrementar alguna tasa o precio público, hacerlo en la medida que marca el IPC interanual, que, todo sea dicho, el Equipo de Gobierno tomaba como mejor le convenía (de hecho, cuando el IPC era negativo, nada se reducía).= A continuación, explicará cada propuesta, que, reitera, fueron todas desestimadas.= **I. Reducción generalizada de impuestos de un 4%**= Si la actuación política debe regirse, entre otros, por la “ejemplaridad y la ética”, tras haber finalizado las subidas anuales del IBI por la valoración catastral actual (habiendo impedido el Equipo de Gobierno solicitar una nueva), saben que los ciudadanos han soportado un incremento de más de un 60%, y creen que una muestra de ejemplaridad, ante resultados presupuestarios boyantes de los que el Equipo de Gobierno alardea, sería rebajar las cargas impositivas de los reinosanos; es el momento, tanto para IBI, Vehículos, ICO, IAE y Plusvalías, etc., y que, de aprobarse hoy en Pleno esta propuesta, dejaría sin efecto las siguientes.= **II. Rebajar del 0,61 al 0,59 el tipo de gravamen general en el IBI**= De aprobarse la anterior, quedaría retirada, pero, previendo su desestimación, hacían una propuesta que no es nueva; cada año la han realizado, porque es en este punto donde el Ayuntamiento tiene potestad para cambiar el impuesto; cuando gobernó el PP, lo hizo rebajando un punto, del 0,62 al 0,61, y hoy insisten en rebajarlo para compensar la subida sufrida durante la ejecución de la Ponencia.= **III. Bonificar obras de rehabilitación**= La intención de la propuesta es fomentar la regeneración urbana en edificios y barrios de Reinosa, motivando con ayudas a los propietarios, para que realicen reformas en sus fachadas, tejados, galerías, barreras arquitectónicas, etc., añadiendo la Enmienda de REC de bonificar las obras de eficiencia energética; es cierto que la Ordenanza Fiscal (I.C.O.) establece ya una bonificación del 90% de las obras acogidas al ARI, **QUE YA NO HAY**, y otra bonificación del 70% para obras de rehabilitación integral de edificios catalogados por el P.G.O.U.; la extensión de este beneficio tributario a todo tipo de viviendas sería conforme

a derecho, y de ahí su propuesta de bonificar un 90% las obras que cambien el paisaje urbanístico de Reinosa y que dijeron anteriormente.= **IV. Bonificar un 50% la tasa correspondiente a quienes abran nuevos establecimientos en Reinosa, siempre que se trate de demandantes de empleo o parados de larga duración (forma de fomentar el autoempleo)**= Intención de la propuesta: fomentar el autoempleo; se trataría de bonificar a aquellos autónomos que abran un nuevo establecimiento en Reinosa, siempre que se tratara de nuevo demandante de empleo o parado de larga duración; existe bonificar cuando contraten a un nuevo empleado por cuenta ajena, ¿por qué no también esta propuesta?; la negativa del Equipo de Gobierno a votar a todo en contra fue tan automática que no se han parado a reflexionar la propuesta, e invitan a que lo hagan y a que vean qué votan sus partidos ante las mismas propuestas en otros ayuntamientos; ¿por qué su negativa? No supondría una excesiva reducción de ingresos (aproximadamente 3.000 euros); ¿por qué no probar si funciona y genera empleo? ¿qué se pierde? Apoyemos a los sectores que crean actividad económica y social en Reinosa.= **V. Bonificar un 40% a aquellos auto taxis que se adapten al transporte de personas con discapacidad**= Intención de la propuesta: ayudar al colectivo con necesidades especiales de movilidad y conseguir un servicio público más sostenible, a la vez de potenciar su uso; de nuevo la negativa a esta propuesta no se entiende, cuando no es la reducción de ingresos lo que trata, sino dar apoyo a un colectivo que demanda ese servicio.= **VI. Limitar al IPC interanual de octubre - 0,7%**= Trae el Equipo de Gobierno dos modificaciones de tasas a debate: las que afectan al agua y alcantarillado y canon del contador; y su propuesta es incrementar esas tasas, según contrato, más de un 1, 19%; cuando se aprobó la adjudicación del Contrato a AQUALIA, este Grupo (ver Actas) temía que se diera la situación que se les plantea, y hablaron de subida encubierta tras una fórmula que el Alcalde les negaba, pero que hoy es un hecho; **y siendo superior al IPC, votarán EN CONTRA.**= **VII. Introducir exenciones de tasas a familias en paro**= La intención de la propuesta es ayudar en un momento puntual a una familia cuyos miembros estén todos en paro; no es un invento, se hace en muchos ayuntamientos, y con ella no están poniendo en duda que este Ayuntamiento esté realizando una gran labor solidaria cuando detecta necesidades: lo que pretenden es que quede “fiscalizada” la ayuda; y, dado que ya existe una bonificación del 50% en agua, alcantarillado y basuras, y saben que existen ayudas para el pago de recibos de energía, la propuesta del PP es pasar la bonificación del 50% al 90%.= **VIII. Rebajar la tasa de vados**= Intención de la propuesta: frenar la cantidad de bajas producidas recientemente; actualmente, la tasa va en función de la calle, pero la cuestión es que el boom inicial de solicitar vado ha decrecido, y hay que intentar recuperarlo, pues la grúa municipal depende en un porcentaje alto de mantener este servicio o no; se propone reducir un 25% las tarifas, tanto para la 1º como 2º categoría de calles.= **IX. Rebajar el Impuesto de Plusvalías**= Es uno de los impuestos más gravosos en Reinosa; y es un clamor generalizado, cuando hay una herencia de padres a hijos, que recibir lo que “es tuyo” suponga pagar un impuesto tan alto; existe una fórmula, que multiplica el número de años de posesión de un inmueble o terreno por un porcentaje anual.= Propusieron inicialmente un estudio técnico o una bonificación según baremo de valores catastrales, pero, como el Ayuntamiento solo tiene potestad de modificar este impuesto en los índices anuales y con el tipo de gravamen, por ello, la propuesta es: reducir en 3 décimas el porcentaje anual del artículo 7 de la Ordenanza.=

- El artículo 7º.4 de la Ordenanza Fiscal podría quedar así:

<u>PERIODO</u>	<u>PORCENTAJE ACTUAL</u>	<u>PORCENTAJE PROPUESTO</u>
. De 1 a 5 años	3,7	3,4
. De 6 hasta 10 años	3,0	2,7
. De 11 hasta 15 años	2,7	2,4
. De 16 hasta 20 años	2,6	2,3

Respecto a las Propuestas de REC= Eliminación discriminación de empadronados y no empadronados.= Quiere recordar que fue el PRC quien propuso por primera vez distinguir entre empadronados y no empadronados; cuando lo hace, el PP advierte que es ilegal, y hace la propuesta de dejar la tasa con un valor y luego añadir una bonificación a los empadronados, siendo esa opción aceptada por todos, y por ello no hubo ningún problema hasta el año pasado de seguir manteniendo las bonificaciones de empadronados; y para que quede claro: el PP siempre estuvo de acuerdo con beneficiar a los empadronados cuando había unanimidad de todos los Grupos Políticos.= Pero ahora la situación ha cambiado: hay un Grupo (REC) que está advirtiendo que es ilegal, e impugnó el año pasado un Pleno por este motivo; no hay consenso, y, ante esta situación, y a sabiendas de que es ilegal, este Grupo considera que se debe quitar la distinción y buscar otras fórmulas para beneficiar a los empadronados.= Insiste en que a día de hoy no hay un informe jurídico técnico al respecto, lo que no vendría mal tener, pues recordemos que a sabiendas de que algo es ilegal, si se mantiene, es caer en prevaricación y eso también es un delito.= Son los miembros del Equipo de Gobierno los que gobiernan, y, si el problema es el empadronamiento, el hacerlo de oficio supone una valentía y no se está por esa labor, por antipopular de la misma.= Hablemos con los otros ayuntamientos y busquemos una solución conjunta que evite esta guerra entre ayuntamientos cuando es posible evitarla, pero alguien debe dar el primer paso.= Luego este Grupo podría abstenerse sin más, pero siendo consecuentes, y para no prevaricar, votarán a favor de que desaparezca la distinción y se busquen otras alternativas si lo que desean es beneficiar a los vecinos verdaderamente empadronados.= **TASA DE AGUA. = 1.1 Mínimos abusivos e injustos que fomentan el despilfarro.= 1.2 Módulos de consumos equitativos y justos.**= Son propuestas bien intencionadas a las que no se puede votar en contra, pues serían buenas para los vecinos; otra cosa muy distinta es ejecutarlas.= Las votarán a favor porque, repiten, serían buenas y beneficiarían a los vecinos.

La Sra. García Álvarez, quien aporta también su intervención por escrito a Secretaría, respecto al Punto nº 2 (Propuesta del Grupo Popular para introducir de forma general las exenciones a tasas a familias cuyos miembros -todos- estén en paro siempre que así quede demostrado), Punto nº 3 (Propuesta del Grupo Popular para permitir la posibilidad de fraccionar el pago de los impuestos y tasas municipales sin coste de interés alguno, creando un plan personalizado de pago a aquellos vecinos que así lo soliciten) y Punto nº 4 (Propuesta del Grupo Reinosa En Común para la eliminación de la discriminación entre empadronados y no empadronados), explica que los puntos 2 y 3 tratan de propuestas del Grupo Popular, y el punto 4 de una propuesta de REC, que ambos Grupos manifiestan su voto particular acogiendo al artículo 97.4 del ROF, y que, puesto que pretenden que se modifique el Dictamen desfavorable emitido en la Comisión del 14/11/2016, la postura del Equipo de Gobierno se mantiene en negar estas propuestas al no estar de acuerdo con ninguna de ellas, y, por lo tanto, su votación va a ser en contra.

La Sra. Callejo Touriño, quien aporta también su segunda intervención por escrito a Secretaría, manifiesta en la misma lo siguiente: Vuelve a insistir en el tema de la discriminación de tasas; resumiendo: la discriminación de tasas es anticonstitucional, y aprobarla, conscientes de su ilegalidad, es delito; es ineficaz, como demuestra el continuo descenso en el Padrón.= Penaliza de forma indiscriminada tanto a residentes en Reinosa censados irregularmente en otros municipios como a visitantes, personas que aunque residen fuera de Reinosa trabajan y cotizan aquí.= Hay una pérdida de usuarios de servicios públicos financiados con tasas por la discriminación de éstas (espacios deportivos sobre todo); si para rentabilizar estos espacios es necesario atraer usuarios, mal camino es la discriminación por empadronamiento.= A mayor número de usuarios, más rentabilidad de los servicios; los usuarios sólo crecen si vienen del resto de municipios de Campoo, y, a mayor diferencia de precio, menor número de usuarios.= REC ha propuesto medidas eficaces para luchar contra el fraude en el empadronamiento.= Respecto a las propuestas del PP, como ya dijeron antes, Sí van a apoyar las que sean por causas socioeconómicas y

las que conlleven eficiencia energética, que son las números 2, 7 y 9.

El Sr. Corral Gutiérrez, quien también aporta su segunda intervención por escrito a Secretaría, se pronuncia a su vez en los siguientes términos: Le gustaría matizar algunas cosas que se han dicho:= - Dice la Portavoz del PP que (por su exposición) parece que está en el Equipo de Gobierno gobernando, y a lo mejor es verdad; como fue varios años Concejal de Hacienda, puede parecerlo, pero no; ha dejado bien claro que, como oposición, quieren ser responsables, y no son populistas; que intenta ser coherente como cuando estaba de Concejal de Hacienda, es verdad.= - Dice la Portavoz del PP que estamos aquí por su Moción del otro día; sí, es verdad, pero también porque ellos apoyaron su Moción.= - Ya da por supuesto que no sale adelante ninguna de sus propuestas, pero igual les ha convencido la Sra. Mantilla, o igual les convence de alguna en su segunda intervención; ya dijo antes que es el sentido de estas reuniones, pues si ya trajeran por anticipado la postura no haría falta reunirnos, y ahorrábamos tiempo y dinero; bastaría con llamar por teléfono y decir lo que votan en cada una; aquí están para convencerse, y se da la circunstancia de que últimamente se está desvirtuando el sentido de la política en este sentido; así, el Sr. Rajoy no iba al Parlamento si previamente no aseguraba que le votaban la investidura, o no se presentan si el PSOE no dice previamente que se abstiene; claro que antes se tienen conversaciones y negociaciones, pero no pueden obviar el sentido último que tienen los parlamentos (y los ayuntamientos), que es intentar convencerse.= Alguna aclaración más:= - En el IBI en Reinosa hay 250 familias que se acogen a la reducción del 90 % por no llegar al SMI (salario mínimo interprofesional); es decir, que ya tenemos reducciones y exenciones; por cierto, de un censo de más de 5.000 viviendas, según los Servicios Sociales.= - Las reducciones y exenciones de las Ordenanzas están bien para familias numerosas, con minusválidos, en paro o necesitadas, pero esas cantidades las pagan el resto de ciudadanos, que las deben pagar subiendo la tasa o subiendo sus impuestos.= - Si no resiente este año el Presupuesto de 2017 por congelar ahora los ingresos, habrá que ir pensando para otro año en ampliar la cobertura y la financiación municipal a los Servicios Sociales; está hablando de la Ayuda a Domicilio, la Teleasistencia, el Cátering y ampliar el Fondo de Emergencia Social, para que no se nos den casos, pero ellos no quieren tener casos de pobreza energética, como el de la señora de Barcelona que no tenía dinero para pagar la luz; confía en que los Servicios Sociales se encarguen de estos casos, e igual hay que contemplarlo adecuadamente e incrementar la dotación económica para estos conceptos; no podemos correr el riesgo de tener nosotros también algún caso de pobreza energética, y espera que los Servicios Sociales Municipales les informen si hay algún caso y aquí no pueda ocurrir; se podrían financiar con la parte del IBI que pagan quienes hacen fraude (unos 18.000 euros, si no bajan las dos centésimas que les proponen); y habrá que replantear también para otros años las Ordenanzas de servicios que son muy deficitarios y otras que no generan ingresos porque no se aplican (la Ordenanza de locales, el control de muchos vados, etc.); tendríamos recursos para financiar más y mejores Servicios Sociales.= - A REC: recordemos que adjudicaron el agua a AQUALIA el año pasado en unas condiciones muy claras; ¿quién pagará el resto de la factura, si aprueban su propuesta?; en el precio del agua en alta, que pone el Gobierno de Cantabria, que afecta a las condiciones de AQUALIA, y en la Ordenanza actual ya se recoge un tratamiento especial para las familias que lo están pasando mal, en relación con el IPREM, y lo hacemos con el mismo criterio que el Gobierno de Cantabria (es un servicio básico y así debe ser); ¿en base a qué quiere la Sra. Callejo modificarlo?; igual podrían verlo al tratar la Ordenanza, pero ahora no procede; además, están hablando de una Ordenanza Fiscal, por lo que tiene la Sra. Callejo que concretarla en una cifra; dice a la misma que AQUALIA les propone subir un 1,19464 %, y le pide que se fije en qué precisión existe, preguntándole cuánto les propone ella.= Estamos con un tema demasiado reiterativo, cree él, pero igual conviene aclarar algunas cosas:= - Los ciudadanos quieren servicios de calidad; cada vez son más exigentes y hacen bien (estamos en el siglo XXI), y por eso él no es partidario de dejarlos mal financiados y

que se resientan, sino de mejorarlos aún más, como corresponde a la época en la que vivimos (ejemplo: hay ayuntamientos que cobran poco o nada por el saneamiento, pero es que no tienen depuradoras, o no funcionan, y tiran el abono al río; pagan poco, pero ¿eso quieren?).= - Si preguntaran a la gente si quiere que la tasa por el Cementerio sea mayor y lo tengamos mejor, ¿qué diría?; la mayoría, que sí.= - Hay que tener en cuenta que no sólo es que no pagan aquí sus impuestos ni la tasa por los servicios de que disfrutan; es que, de la Administración Central, recibimos unos 170 euros/año por empadronado y, por quien hace fraude, lo recibe otro ayuntamiento. - Le sorprende la postura de la Portavoz del PP, que ha cambiado su sentido; recuerda a la misma que la Ley de Bases de Régimen Local dice, en su artículo 15, lo siguiente:= *Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite durante más tiempo al año.*= *El conjunto de personas inscritas en el Padrón municipal constituye la población del municipio.*= *Los inscritos en el Padrón municipal son los vecinos del municipio.*= *La condición de vecino se adquiere en el mismo momento de su inscripción en el Padrón.*= La Constitución recoge un derecho superior, pero no cree que la Ley de Bases la contradiga; no debemos renunciar a lo que tenemos en las Ordenanzas, salvo que lo hagamos de forma recíproca y lo hagan todos.= - Lo hacen todos los ayuntamientos, y en muchos de los casos está totalmente asumido por los ciudadanos, que no se quejan (ejemplo: a nadie se le ocurre ir a otro ayuntamiento a pedir leña o pastos; invita a que entren en google y busquen cualquier ayuntamiento de España).= - Los que se van de Reinosa a otros ayuntamientos vecinos es porque así les dan leña gratis o les sale mejor el pase para la estación invernal, y esos ayuntamientos sólo lo hacen a los empadronados, y por eso se empadronan; dice a la Sra. Mantilla que les pida a ellos que nos den la leña sin estar empadronados (ni se nos ocurre, porque todos lo tenemos ya muy asumido); otro ejemplo: tiene aquí el recorte de la prensa de este mismo miércoles: el Ayuntamiento de Campoo de Yuso convoca becas para materiales y viajes para estudiantes de Infantil, Primaria, Secundaria y Universidad, y lo primero que dice, claro, es que son para empadronados en su Municipio.= Para acabar, decir a REC que, con su propuesta, salen perjudicados los de Reinosa, los legales, y salen beneficiados quienes hacen fraude; los socialistas eso no lo apoyarán; y a la Portavoz Popular le repite: no den por rechazadas todas sus propuestas, convénzales, que el Grupo Socialista sabrá ser responsable en la votación.

La Sra. Mantilla Rozas, quien afirma previamente que ser responsables y coherentes es muy importante, manifiesta que no entiende, teniendo en cuenta en qué consisten las propuestas del PP, las que recuerda nuevamente a los presentes, la falta de apoyo a las mismas. Respecto a la mención del artículo 15 de la Ley de Bases de Régimen Local, replica al Sr. Corral que sí, pero que la Constitución Española es la Ley de leyes. Explica asimismo que si el Equipo de Gobierno cree que existen 2.000 vecinos no empadronados el mismo debe ser valiente y proceder al empadronamiento de oficio, reconociendo que no es una medida popular, pues recuerda que el PP lo asumió y recibió tortas por todas partes. Respecto a que nuestros impuestos sean como en otros ayuntamientos, replica que no es verdad, pidiendo que contrasten con la Hermandad de Campoo de Suso, Campoo de Enmedio, etc., y afirma que en Reinosa es donde se paga más y que ahí están los datos. Por último, explica que la única intención del PP con sus propuestas es motivar para mejorar el paisaje de Reinosa, que el vado no sea tan costoso, etc., mejorar, en definitiva, favorecer a los vecinos.

El Sr. Alcalde explica que valora positivamente la actitud de los diferentes Portavoces, aunque tengan distintos puntos de vista (afortunadamente, añade, por el bien de la pluralidad política existente). Respecto a lo de mejorar el paisaje urbano, recuerda que existen ayudas a la rehabilitación desde el Gobierno Regional, al que opina que no debemos exprimir, pues sus arcas están como están. Respecto a los Servicios Sociales Municipales, recuerda que con buen criterio intentan ayudar a las familias más necesitadas.

Seguidamente, explicando que es a modo de reflexión, manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): Es injusto para los ciudadanos de Reinosa que únicamente en nuestro Municipio se intente evitar esta diferenciación entre empadronados y no empadronados, cuando en otros municipios se mantiene (añade que coincide en gran medida con el Sr. Corral, y que cualquier ciudadano, si detecta una injusticia o anomalía, puede denunciarlo, de forma que si el ejemplo cunde no se empadrona nadie).= Piensan que ello potenciará la insolidaridad de algunos.= Si todos los habitantes habituales de nuestro Municipio estuviesen empadronados, tendríamos muchos más fondos para inversiones que generarían empleo y bienestar para los reinosanos (por ejemplo: rehabilitación de aceras).= Están de acuerdo, sin embargo, en no discriminar al ciudadano no empadronado que puntualmente disfrute de nuestros servicios municipales, pero debemos evitar los insolidarios que viviendo en Reinosa intentan beneficiarse (sin empadronarse) de los servicios municipales de Reinosa y también de otros Ayuntamientos en los que se empadronan (sin residir), insisten.= Como se ha dicho, pretenden congelar durante la legislatura la cuota del IBI, pero este impuesto, ligado a la propiedad, es absolutamente necesario para financiar servicios o ayudas a los más necesitados, por lo que el susodicho IBI es esencialmente un impuesto solidario.= Como Alcalde, quiere hacer una nueva llamada a aquellos ciudadanos que viven en Reinosa habitualmente y no estén empadronados, para que ejerzan su derecho y su deber de empadronarse, y ello nos permitirá recibir más dinero de las Arcas del Estado y consecuentemente rebajar los impuestos proporcionalmente.= “Llamada de atención: cada vez somos en Reinosa menos habitantes, y, sin embargo, los servicios que el Ayuntamiento debe prestar a la ciudadanía son los mismos, e incluso más” (añade que los ingresos disminuyen, mientras que los gastos aumentan).= Explica por último que esperan la colaboración de todos.

Finalmente, se procede a votar la propuesta del PP que consiste en pasar la bonificación (anteriormente concretada en su exposición) del 50 % al 90 %, siendo su resultado el siguiente: cinco (5) votos a favor (PP y REC), seis (6) votos en contra (PRC) y dos (2) abstenciones (PSOE). Por lo tanto, la Propuesta no prospera.

TRES.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR PARA PERMITIR LA POSIBILIDAD DE FRACCIONAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES SIN COSTE DE INTERÉS ALGUNO, CREANDO UN PLAN PERSONALIZADO DE PAGO A AQUELLOS VECINOS QUE ASÍ LO SOLICITEN.- Esta Propuesta es retirada por el Grupo Municipal Popular.

CUATRO.- PROPUESTA DEL GRUPO REINOSA EN COMÚN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN ENTRE EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS.- El resultado de la votación es el siguiente: cinco (5) votos a favor (PP y REC) y ocho (8) votos en contra (PRC y PSOE). Por lo tanto, la Propuesta no prospera. En explicación de voto, el Sr. Alcalde manifiesta que harán cumplir la Ordenanza que está en vigor y no ha sido impugnada en tiempo y forma, y que si una voluntad superior obligase a suprimir la diferencia lo asumirían, aunque lucharán, por considerarlo injusto.

CINCO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (PP).- Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que en este punto la Sra. Mantilla propone una bajada del IBI-URBANO, pero que, sin embargo, el Equipo de Gobierno pretende una congelación del Impuesto durante toda la legislatura, postura que siguen manteniendo al día de hoy, adelantando su voto contrario (pasado por escrito a Secretaría).

El resultado de la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior) es el siguiente: cuatro (4) votos a favor (PP) y nueve (9) votos en contra (PRC, PSOE y REC). Por lo tanto, la Propuesta de modificación no prospera.

SEIS.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (PP).- Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que la Portavoz del PP pretende una bonificación del 40% para los taxistas que adaptaran el vehículo para los minusválidos, pero la postura del Equipo de Gobierno sigue siendo negativa a la propuesta (pasado por escrito a Secretaría).

El resultado de la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior) es el siguiente: cuatro (4) votos a favor (PP), seis (6) votos en contra (PRC) y tres (3) abstenciones (PSOE y REC). Por lo tanto, la Propuesta de modificación no prospera.

SIETE.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (PP).- Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que en este caso el Partido Popular propone una bonificación a este impuesto para la rehabilitación de inmuebles que al igual que el resto de los casos anteriores se dictaminó desfavorablemente (pasado por escrito a Secretaría).

Finalmente, se procede a la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior).

Visto el Dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad, Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda extender el beneficio tributario establecido en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, consistente en la bonificación del 90 % especificada en la misma (para las obras de rehabilitación integral que indica), en el sentido de la Propuesta del Grupo Municipal Popular, incluyendo la Enmienda de REC sobre eficiencia energética (queda pendiente de concretar el texto de la Modificación en la Ordenanza Fiscal antedicha).

OCHO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PP).-

Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que en este punto el PP, modificando su propuesta inicial, al declarar el Técnico de Rentas la ilegalidad de la misma, plantea una nueva propuesta consistente en la reducción de los porcentajes aplicables a la base del impuesto, y, como el Grupo de Gobierno ya ha indicado su intención de una congelación de los impuestos, la propuesta se dictaminó desfavorablemente votando en contra tanto el PRC como Reinosa En Común (pasado por escrito a Secretaría).

El resultado de la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior) es el siguiente: cuatro (4) votos a favor (PP) y nueve (9) votos en contra (PRC, PSOE y REC). Por lo tanto, la Propuesta de modificación no prospera.

NUEVE.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES SUJETAS A CONTROL AMBIENTAL Y POR LA ACTIVIDAD DE COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INOCUAS (PP).-

Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que realmente este punto debería ser la Ordenanza reguladora de licencia de apertura de establecimientos (no como viene en el Orden del Día: Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas), respecto de la cual el PP pretende aplicar una bonificación del 50 % de la tasa a quienes abran nuevos establecimientos en Reinosa, siendo desempleados de larga duración, como una medida de autoempleo, y la propuesta fue dictaminada desfavorablemente (pasado por escrito a Secretaría).

Finalmente, se procede a la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior).

Visto el Dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad,

Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda aprobar una bonificación del 50% en la tasa correspondiente a quienes abran nuevos establecimientos en Reinosa, siempre que se trate de demandantes de empleo o parados de larga duración (forma de fomentar el autoempleo) –queda pendiente de concretar el texto de la Modificación en la Ordenanza Fiscal antedicha–.

En explicación de voto, el Sr. Corral Gutiérrez manifiesta que votan a favor en los puntos 7 y 9 (con el consiguiente apoyo a las propuestas) porque afectan positivamente a la rehabilitación de viviendas y a los nuevos emprendedores, mientras que apenas afectan negativamente a los ingresos.

DIEZ.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS (PP).- Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que en la Comisión del 14 de noviembre se debatió la propuesta presentada por la Sra. Mantilla de rebajar la tasa de vados en índice de calles, propuesta que fue dictaminada desfavorablemente (pasado por escrito a Secretaría).

El resultado de la votación sobre la Propuesta del PP (concretada en su exposición anterior) es el siguiente: cuatro (4) votos a favor (PP), ocho (8) votos en contra (PRC y PSOE) y una (1) abstención (REC). Por lo tanto, la Propuesta de modificación no prospera.

ONCE.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA (EQUIPO DE GOBIERNO Y REC).- Cedita la palabra por la Presidencia, la Sra. García Álvarez explica que los puntos 11 y 12 tratan por un lado de la propuesta del Equipo de Gobierno de actualizar estas tasas mediante la aplicación de la fórmula recogida en la Cláusula 19 del Contrato de adjudicación del Servicio de Abastecimiento de Agua, de tal forma que se presenta para su aprobación una subida del 1,19464, que se dictaminó favorablemente, y que por otro lado Reinosa En Común propone una bajada de los consumos mínimos reflejados en la Ordenanza, por considerar que son abusivos e injustos, y pretende unos módulos de consumo más equitativos, siendo su propuesta dictaminada desfavorablemente y por ello presenta su voto particular por su disconformidad con el Dictamen (pasado por escrito a Secretaría).

La Propuesta de REC es la siguiente (lo que se hace extensivo respecto a la idea al punto 12):

*“1.- **TASAS DE AGUA.** En cuanto a las Tasas del agua, previamente deberíamos haber conocido el grado de cobertura de las prestación del servicio, al menos de los gastos de mantenimiento y explotación directos respecto a los ingresos, al objeto de determinar la tendencia a seguir para alcanzar el equilibrio económico-financiero de la prestación de este servicio, dado que la Directiva Marco del Agua impone el principio de Recuperación de Costes.*

Respecto a la estructura tarifaria ya hemos manifestado anteriormente nuestra disconformidad con la misma:

1.1 Mínimos abusivos e injustos que fomentan el despilfarro.

*El suministro doméstico y en el primer modulo de consumo (hasta 10 m³/mes) se factura bastante mas del doble del agua del que realmente se suministra (entre el 120 y el 130%). Todo ello como consecuencia de un mínimo de consumo completamente desorbitado , por lo que proponemos reducirlo a un volumen razonable de **3 m³/mes** (100 litros/persona/día).*

El Actual mínimo sólo favorece el despilfarro y la ineficiencia en el consumo, cuando la línea estratégica de cualquier administración pública, en esta materia, debería ser exactamente favorecer todo lo contrario.

Obviamente, esta medida supondría una importante reducción de la recaudación, que debería venir acompañada de otras modificaciones, como el cambio de los bloques de consumo por usuarios y no por abonado.

En cualquier caso, supone realizar una revisión al alza de los precios del agua en la tasa acorde con esta medida que, sin incrementar la presión fiscal, reflejen mucho mejor el precio real de agua, actualmente distorsionado con el actual mínimo consumo.

De haber dispuesto de los datos de suministro y facturación abiertos, como solicitamos en su día para su reutilización, hubiésemos concretado este capítulo.

En cualquier caso, el resultado de esta propuesta no es en absoluto disminuir los ingresos sino hacer una política de precios transparentes, mejorar la presión fiscal de forma más justa u equitativa, pagar en función del consumo e incentivar el ahorro y eficiencia en el uso del recurso.

1.2 Módulos de consumos equitativos y justos.

Los módulos de consumo, para ser justos, deberían establecerse en función del consumo por usuario y no por abonado, cruzando los datos con el padrón municipal. Lo cual penalizaría de prácticas fraudulentas en los empadronamientos de una forma eficaz y legal.”.

El resultado de la votación sobre la Propuesta de REC es el siguiente: cinco (5) votos a favor (PP y REC) y ocho (8) votos en contra (PRC y PSOE). Por lo tanto, la Propuesta no prospera.

Finalmente, se procede a la votación sobre la Propuesta del Equipo de Gobierno.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad, Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (PRC y PSOE) y cinco (5) votos en contra (PP y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua, cuya parte modificada queda redactada en los siguientes términos:

“ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota de la Tasa se determinará aplicando las Tarifas siguientes:

a) ALTAS	€
Por cada alta en el servicio	58,470
b) ACOMETIDAS	€
Acometidas 25 mm	281,422
Acometidas 32 mm	288,121
Acometidas 40 mm	304,282
Acometidas 50 mm	363,177
Acometidas 63 mm	384,024
Acometidas más de 63 mm	461,103
c) PRECIO CONTADORES	€
13 mm	55,283
20 mm	81,016
30 mm	170,645
40 mm	273,134
50 mm	597,291
d) VERIFICACIÓN DE CONTADORES	€
Verificación	7,762
e) INSTALACIÓN	€
Por la instalación de contador por parte de personal municipal	20,522
f) CANON	€
Canon de contador por abonado y trimestre	1,518
Canon de mantenimiento de acometida por abonado y trimestre	1,518

<i>g) USOS DOMÉSTICOS</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 10 m3 de agua al mes</i>	0,506
<i>Excesos de 10 a 20 m3 al mes</i>	0,718
<i>Excesos de más de 20 m3 al mes</i>	1,113
<i>h) USOS INDUSTRIALES A</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 10 m3 de agua al mes</i>	0,718
<i>Excesos de 10 a 20 m3 al mes</i>	0,931
<i>Excesos de más de 20 m3 al mes</i>	1,245
<i>i) USOS INDUSTRIALES B €/m3</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 10 m3 de agua al mes</i>	0,971
<i>Excesos de 10 a 20 m3 al mes</i>	1,713
<i>Excesos de más de 20 m3 al mes</i>	1,447
<i>j) BAJOS Y GARAJES DE USO DOMÉSTICO</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 3 m3 al mes</i>	0,486
<i>Por excesos</i>	0,688”

La presente Modificación fue aprobada provisionalmente el día 21 de noviembre de 2016, y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del texto íntegro de la misma (fecha del comienzo de su aplicación).

2º.- Disponer su exposición al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Cúmplase con las normas sobre publicación establecidas legalmente.

DOCE.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO (EQUIPO DE GOBIERNO Y REC).- Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Educación, Sanidad, Comercio y Consumo.

El Pleno del Ayuntamiento, con ocho (8) votos a favor (PRC y PSOE) y cinco (5) votos en contra (PP y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, cuya parte modificada queda redactada en los siguientes términos:

“ARTICULO 5º - CUOTA TRIBUTARIA

1.- *La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.*

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

<i>a) ACOMETIDAS SANEAMIENTO</i>	€
<i>Acometidas 160 mm</i>	364,452
<i>Acometidas 200 mm</i>	385,400
<i>Acometidas más de 200 mm</i>	473,115
<i>b) ACOMETIDAS AGUAS PLUVIALES</i>	€
<i>Acometidas 90 mm</i>	265,798
<i>c) USOS DOMESTICOS</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 1.0 m/3 de AGUA al mes</i>	0,223
<i>Excesos de 10 a 20 m/2 al mes</i>	0,263
<i>Excesos de más de 20 m/3 al me</i>	0,334
<i>d) USOS INDUSTRIALES A</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 10 m/3 de AGUA al mes</i>	0,233
<i>Excesos de 10 a 20 m/3 al mes</i>	0,304
<i>Excesos de más de 20 m/3 al mes</i>	0,405
<i>e) USOS INDUSTRIALES B</i>	€/m3
<i>Por consumo mínimo de 10 m/3 de AGUA al mes</i>	0,253

<i>Excesos de 1.0 a 20 m/3 al mes</i>	<i>0,364</i>
<i>Excesos de más de 20 m/3 al mes</i>	<i>0,496</i>
<i>f) BAJOS Y GARAJES DE USO DOMÉSTICO</i>	<i>€/m3</i>
<i>Mínimo 3 m/3 al mes</i>	<i>0,223</i>
<i>Excesos</i>	<i>0,263"</i>

La presente Modificación fue aprobada provisionalmente el día 21 de noviembre de 2016, y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del texto íntegro de la misma (fecha del comienzo de su aplicación).

2º.- Disponer su exposición al público durante el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Cúmplase con las normas sobre publicación establecidas legalmente.

En explicación de voto, la Sra. Mantilla Rozas manifiesta que en los puntos 11 y 12 el PP vota en contra porque se supera el IPC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,